

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000266

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI
Motivo : SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACION
AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 1-00, 0028, 22, 006, 0008, 9001, 3999999, 5000003

Main table with 5 columns: Código, Descripción / Términos de Referencia, Clasificador, Valor S/., Unidad Medida. It contains detailed specifications for the video production service, including finality, object, characteristics, requirements, and deliverables.

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000266

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI
Motivo : SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	SEGUNDO ENTREGABLE (A los 60 días): Grabación en video de las actividades y/o eventos que realice la universidad. 08 Edición de videos institucionales, videos informativos. 08 Elaboración de guiones y edición de spots publicitarios. 03 Creación de reels. 08 Gestión de contenidos y piezas comunicacionales para medio digitales.16 Transmisiones en vivo 3. Actualizaciones de los periódicos Murales 03 TERCER ENTREGABLE (A los 90 días): Grabación en video de las actividades y/o eventos que realice la universidad. 08 Edición de videos institucionales, videos informativos. 08 Elaboración de guiones y edición de spots publicitarios. 03 Creación de reels. 08 Gestión de contenidos y piezas comunicacionales para medio digitales.16 Transmisiones en vivo 3 Actualizaciones de los periódicos Murales 03			
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a la presentación del entregable, mediante mesa de partes.			
PENALIDADES	EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA UNAAT LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA = 0.10 x monto F x plazo en días DONDE F = 0.40 TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO, COMPONENTE O ITEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCREN ENTREGABLES CUANTIFICABLES EN MONTO Y PLAZO, AL MONTO Y PLAZO DEL ENTREGABLE QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.			
OTRAS PENALIDADES	NO CORRESPONDE			
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El pago se realizará en tres armadas, a la presentación de los informes correspondientes por cada entregable.			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA UNAAT NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y 144 DE SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000266

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI
Motivo : SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.			
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: (https://denuncias.servicios.gob.pe/).			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	El proveedor del servicio deberá mantener estricta confidencialidad y reserva en el manejo de la información y documentación que se genere durante la realización de las actividades.			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000266

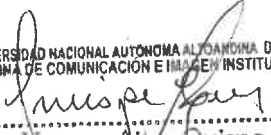
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCIEDAD
Motivo : SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL

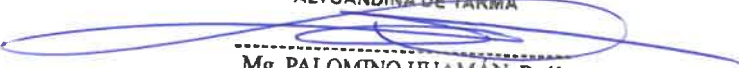
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Yovana Aitza Quispe Curi
JEFE (e)

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada